



## Colegio Universitario de Cartago

<b>Código:</b> <b>PA-USHO-02</b>	<b>Procedimiento para la Inclusión del Criterio Técnico de Salud Ocupacional en Adquisición de Bienes y Servicios</b>	Fecha de emisión: 11/10/2016
Versión 1		Página: 1 de 7

### 1 OBJETIVO Y ALCANCE

#### 1.1 Objetivo

Establecer las pautas relacionadas con salud ocupacional que deben seguirse para la adquisición de los bienes específicos en la Institución.

#### 1.2 Alcance

Aplica para toda compra de bienes materiales como equipos de protección personal, mobiliario ergonómico, equipo ergonómico, herramientas que impliquen riesgo, rotulación de seguridad, advertencia e información, equipos para la atención de emergencias, entre otros.

### 2 TERMINOLOGÍA

**2.1. Certificación:** Proceso mediante el cual se acredita la calidad de un producto o servicio, por medio de un organismo. Esto indica que el producto reúne unas normas mínimas de calidad.

**2.2. Equipo de protección personal (EPP):** Cualquier equipo destinado a ser llevado o sujetado por el trabajador para que le proteja de uno o varios riesgos que puedan amenazar su seguridad o su salud, así como cualquier complemento y/o accesorio destinado a tal fin. Se clasifican según el área a proteger y existe para pies, piernas, brazos, manos, oídos, tórax, cabeza, vista y vías respiratorias.

**2.3. Equipo auxiliar de seguridad:** Dispositivos utilizados para el control y prevención de riesgos laborales, que no son de uso personal, tales como cuerdas, cintas de seguridad, rotulación y señalización, entre otros.

**2.4. Especificaciones Técnicas:** Requisitos técnicos que deben cumplir los equipos para el control y prevención de riesgos laborales que se adquieran, con el objetivo de garantizar la calidad del producto.

**2.5. Homologación:** Es el proceso por el cual se define qué tipo de artículos, dentro de una gama existente en el mercado, deben



## Colegio Universitario de Cartago

<b>Código:</b> <b>PA-USHO-02</b>	<b>Procedimiento para la Inclusión del Criterio Técnico de Salud Ocupacional en Adquisición de Bienes y Servicios</b>	Fecha de emisión: 11/10/2016
Versión 1		Página: 2 de 7

utilizarse. Esto implica la existencia de un documento normativo al cual se deben enfrentar los productos que pretendan ser homologados.

**2.6. Mobiliario ergonómico:** Son todas aquellas sillas y escritorios para estaciones de trabajo con adecuaciones especiales para las personas.

**2.7. Equipo ergonómico:** teclados, mouses, pantallas, atriles, entre otros para uso en la oficina

### 3 RESPONSABILIDADES

#### 3.1. Encargado del Departamento de Proveeduría:

**3.1.1.** Será encargado de velar por el cumplimiento de este protocolo, asegurándose de que se aplique en todas las compras que se relacionen con la salud ocupacional en el CUC y de tomar las previsiones necesarias para una gestión segura y eficiente en las compras de equipos de protección personal, mobiliario ergonómico y herramientas o equipos que impliquen riesgo en su utilización.

**3.1.2.** Informar a la Unidad de Seguridad e Higiene Ocupacional sobre equipos que requieran especificaciones de seguridad y que no se han contemplado en este procedimiento por su especificidad.

#### 3.2. Encargado de la Unidad de Seguridad e Higiene Ocupacional:

**3.2.1.** Deberá elaborar una lista de equipos de protección personal por puesto de trabajo.

**3.2.2.** Indicar las condiciones técnicas deseables para las adquisiciones y autorizar compras, si es preciso, del bien a adquirir.



## Colegio Universitario de Cartago

<b>Código:</b> <b>PA-USHO-02</b>	<b>Procedimiento para la Inclusión del Criterio Técnico de Salud Ocupacional en Adquisición de Bienes y Servicios</b>	Fecha de emisión: 11/10/2016
Versión 1		Página: 3 de 7

### 4 REFERENCIAS

#### 4.1 Referencias internas

- 4.1.1** R1-PA-USHO-02 Requerimiento y especificación técnica de EPP por puesto.
- 4.1.2** R2-PA-USHO-02 Requerimientos ergonómicos para escritorio tipo 1.
- 4.1.3** R3-PA-USHO-02 Requerimientos ergonómicos para escritorio tipo 2.
- 4.1.4** R4-PA-USHO-02 Requerimientos ergonómicos para sillas tipo 1.
- 4.1.5** R5-PA-USHO-02 Requerimientos ergonómicos para sillas tipo 2.
- 4.1.6** R6-PA-USHO-02 Requerimientos ergonómicos para sillas tipo 3.
- 4.1.7** R7-PA-USHO-02 Requisitos técnicos para la adquisición de herramientas de uso común.
- 4.1.8** R8-PA-USHO-02 Requisitos básicos para el equipo de atención de emergencias.

#### 4.2 Referencias externas

- 4.2.1** Norma INTE 31-07-02-2000. Señalización de seguridad e higiene en los centros de trabajo.
- 4.2.2** Norma INTE 31-07-01-2000. Seguridad. Colores y su aplicación.
- 4.2.3** Norma INTE 31-05-03-1997. Ergonomía. Fundamentos ergonómicos para el diseño de sistemas de trabajo.
- 4.2.4** Norma INTE 31-05-04-1997. Muebles de oficina. Consideraciones generales relativa a la posición de trabajo silla-escritorio.
- 4.2.5** Norma INTE 31-05-02-1996. Requisitos ergonómicos para trabajos de oficina con pantallas de visualización de datos parte 2. Guía para los requisitos de la tarea.
- 4.2.6** Norma INTE 31-05-01-1997. Requisitos ergonómicos para el trabajo de oficina y con pantallas de visualización de datos.
- 4.2.7** Norma INTE 31-01-02-1997. Principios generales para la selección y uso del equipo de protección personal para los trabajadores.



## Colegio Universitario de Cartago

<b>Código:</b> <b>PA-USHO-02</b>	<b>Procedimiento para la Inclusión del Criterio Técnico de Salud Ocupacional en Adquisición de Bienes y Servicios</b>	Fecha de emisión: 11/10/2016
Versión 1		Página: 4 de 7

### 5 DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

#### 5.1. Selección de los bienes

##### 5.1.1. Consideraciones generales:

**5.1.1.1.** Previo a la adquisición de los equipos, mobiliarios y herramientas se analizarán las diferentes opciones que puedan existir en el mercado que cumplan con los requisitos necesarios en función del riesgo que ha de protegerse y la legislación vigente, para ello se realizarán las reuniones que sean necesarias entre el solicitante, el Departamento de Proveeduría y la Unidad de Seguridad e Higiene Ocupacional.

##### 5.1.2. Equipos de protección personal:

**5.1.2.1.** Los equipos de protección personal no deben ocasionar por sí mismos molestias innecesarias, por lo tanto siempre se tomará en cuenta, únicamente para lo relacionado con el confort, la opinión de los trabajadores, para lo cual se solicitará antes de la compra una muestra.

**5.1.2.2.** El equipo de protección personal básico que debe ser adquirido para los trabajadores, considerado lo mínimo requerido para ejecución de labores está definido en el anexo "R1-PA-USHO-02 Requerimiento y especificación técnica de EPP por puesto".

**5.1.2.3.** Los equipos de protección personal que se adquieran en el CUC cumplirán como mínimo con los requisitos técnicos establecidos en el anexo "R1-PA-USHO-02 Requerimiento y especificación técnica de EPP por puesto"

**5.1.2.4.** Un criterio importante de selección para los equipos de protección personal es que el proveedor disponga y entregue el equipo con la marca de las siglas CE según la categoría, el folleto informativo escrito en español con las instrucciones de utilización, niveles de protección e instrucciones de mantenimiento.

**5.1.2.5.** Bajo ninguna circunstancia se ejecutará una compra de equipo de protección personal que no satisfaga los requisitos técnicos y



## Colegio Universitario de Cartago

<b>Código:</b> <b>PA-USHO-02</b>	<b>Procedimiento para la Inclusión del Criterio Técnico de Salud Ocupacional en Adquisición de Bienes y Servicios</b>	Fecha de emisión: 11/10/2016
Versión 1		Página: 5 de 7

la homologación correspondiente. Así mismo de equipo y mobiliario ergonómico así como herramientas que no cumpla como mínimo con lo especificado en los anexos.

**5.1.2.6.** La lista del anexo "R1-PA-USHO-02 Requerimiento y especificación técnica de EPP por puesto", no es exhaustiva, por lo tanto, ante nuevos riesgos pueden haber variaciones en los requerimientos técnicos de los equipos descritos, o bien ser incluidos otros puestos de trabajo en la lista.

### **5.1.3. Mobiliario y equipo ergonómico:**

**5.1.1** El mobiliario y equipo ergonómico que se adquiera en el CUC, según sea indicado por la Unidad de Seguridad e Higiene Ocupacional luego de un estudio, cumplirá de forma general con lo establecido en los anexos:

R2-PA-USHO-02 Requerimientos ergonómicos para escritorio tipo 1.

R3-PA-USHO-02 Requerimientos ergonómicos para escritorio tipo 2.

R4-PA-USHO-02 Requerimientos ergonómicos para sillas tipo 1.

R5-PA-USHO-02 Requerimientos ergonómicos para sillas tipo 2.

R6-PA-USHO-02 Requerimientos ergonómicos para sillas tipo 3.

**5.1.2.** En el caso de requerimientos técnicos específicos debidos a condiciones particulares de salud o del puesto de trabajo la Unidad de Seguridad e Higiene Ocupacional indicará las especificaciones particulares del caso.

### **5.1.3. Herramienta de uso común:**

**5.1.3.1.** Para la compra de herramienta de uso común en la Institución, se utilizarán los requerimientos técnicos especificados en el anexo "R7-PA-USHO-02 Requerimientos técnicos para la adquisición de herramientas de uso común". En el caso de que sea necesaria la compra herramientas o equipos que impliquen riesgo y no estén incluidos en el anexo,



## Colegio Universitario de Cartago

<b>Código:</b> <b>PA-USHO-02</b>	<b>Procedimiento para la Inclusión del Criterio Técnico de Salud Ocupacional en Adquisición de Bienes y Servicios</b>	Fecha de emisión: 11/10/2016
Versión 1		Página: 6 de 7

de ser pertinente, se solicitarán las condiciones particulares a la Unidad de Seguridad e Higiene Ocupacional.

### 5.1.4. Rotulación de seguridad:

5.1.4.1. Sin excepción se cumplirá con lo normado en el Código de Colores de Costa Rica, tomando en cuenta lo siguiente:

Tipo de rótulo	Características
Información u obligación	Fondo azul, letras blancas
Emergencia o salvamento	Fondo verde, letras blancas, foto-luminiscente
Extinción de incendios	Rojo
Prohibición	Símbolo de prohibición en color rojo, fondo blanco, letras negras
Advertencia	Fondo amarillo, letras o imágenes negras

5.1.4.2. Serán de material que resista las inclemencias del clima, en el caso de que sean para exteriores.

5.1.4.3. Mantendrán armonía con respecto de las dimensiones.

5.1.4.4. Los correspondientes a puntos de reunión serán impresos en ambas caras del rótulo para que se pueda ver el significado desde cualquiera de los lados que se observe.

### 5.1.5. Equipo para atención de emergencias:

5.1.5.1. De forma general, se cumplirá con lo especificado en el "R8-PA-USHO-02 Requisitos básicos para equipo de atención de emergencias"

## 5.2. Adquisición

5.2.2. Para concretar la compra de equipo y mobiliario ergonómico así como de equipo de protección personal, se requerirá el visto bueno de la Unidad de Seguridad e Higiene Ocupacional, con el fin de garantizar que los bienes cumplen con los criterios técnicos requeridos.



## Colegio Universitario de Cartago

<b>Código:</b> <b>PA-USHO-02</b>	<b>Procedimiento para la Inclusión del Criterio Técnico de Salud Ocupacional en Adquisición de Bienes y Servicios</b>	Fecha de emisión: 11/10/2016
Versión 1		Página: 7 de 7

### 6 ANEXOS

No hay

### 7 PRODUCTOS RESULTANTES DEL PROCEDIMIENTO

**7.1** Criterio técnico de Salud Ocupacional en adquisición de bienes y servicios.

### 8 CONTROL DE CAMBIOS

<b>VERSIÓN</b>	<b>Fecha</b>	<b>Sección</b>	<b>Descripción</b>	<b>Autorizado por</b>
1	07/10/2016	-	Creación del procedimiento.	Roger Hidalgo <b>Jefe Departamento de Bienestar Estudiantil</b>

### 9 ELABORACION DEL PROCEDIMIENTO Y APROBACIÓN

<b>Primera vez elaborado por</b>	<b>Modificado por</b>	<b>Revisado por</b>	<b>Aprobado por</b>
Mitzy Picado <b>Encargada Unidad de Seguridad e Higiene Organizacional</b>	Mitzy Picado <b>Encargada Unidad de Seguridad e Higiene Organizacional</b>	Roger Hidalgo <b>Jefe Departamento de Bienestar Estudiantil</b>	Mario Morales <b>Decano</b>
05/09/2016	07/10/2016	07/10/2016	11/10/2016